



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA
"JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO"

INTERNACIONALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE JALISCO

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal "07 00 4331" para los proyectos 2015 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos "Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico" publicadas el 07 de febrero de 2015.

CONVOCA

A las personas físicas y jurídicas legalmente constituidas como pueden ser empresas, cámaras, asociaciones empresariales, organismos empresariales, clúster, sociedades civiles y universidades públicas y privadas; así como las dependencias gubernamentales, organismos públicos descentralizados, fideicomisos públicos u otras entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Son convocados todas aquellas personas sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR.

1. OBJETO

Impulsar a las empresas jaliscienses para iniciar, consolidar o diversificar sus productos y/o servicios en mercados internacionales que potencialicen su internacionalización.

COBERTURA

En los 125 municipios del estado de Jalisco.

2. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 12 febrero hasta el 05 de Marzo del 2015, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

3. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURIDICA

Con base en lo requisitos dispuestos en el numeral 10.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), los interesados presentaran los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro en el programa, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> y seguir los siguientes pasos:

- a.- Contar con los requisitos legales escaneados legibles y vigentes (PDF o ZIP).
- b.- Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>
- c.- Registrarse como solicitante de apoyo y adjuntando los archivos de los documentos legales en electrónicos, estableciendo los datos generales, una dirección de correo electrónico y contraseña, entre otra información.
- d.- Pasar por la verificación jurídica según los procesos establecidos por la Secretaría

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Los interesados que presenten inconsistencias tendrán 3 intentos para subsanar las observaciones realizadas, caso contrario el sistema evitará subsanar por cuarta ocasión, lo que bloqueará su registro. Los requisitos y documentos necesarios para el tipo de solicitante están descritos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) en el numeral 10.2.

4. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos bajo este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a.- Haber pasado el proceso de registro y verificación jurídica establecido por el programa según numeral 10.3 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP).



- b.- Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- c.- Anexar la carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en caso de que aplique, el cual no debe exceder los 15 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.
- d.- Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> para el proyecto que requiere de apoyo económico.
- e.- Utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuando así se requiera.
- f.- Adjuntar la documentación soporte del proyecto con los formatos en PDF, establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y que a continuación se detalla:
 - Perfil de proyecto JC001-DGPLAN (que cumpla con los lineamientos de la convocatoria)
 - Adjuntar el curriculum de la persona física, moral o entidad pública que demuestre la experiencia en el ámbito del proyecto.

5. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de Internacionalización de productos y servicios de Jalisco, el monto total asignado es de \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MILPESOS 00/100 M.N).

6. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Internacionalización de productos y servicios

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Facilitar el ingreso y consolidación al mercado internacional de productos y servicios	1.1 Pago del piso de exhibición	Hasta 50 mil pesos y máximo el 50%, por empresa
		1.2 Pago para envío de muestras de productos	Hasta 50 mil pesos y máximo el 50%, por empresa
		1.3 Pago para diseño de material promocional	Hasta 50 mil pesos y máximo el 50% por empresa
		1.4 Pago de agendas de negocios	Hasta 50 mil pesos y máximo el 50%, por empresa y evento
		1.5 Pago de servicios para la realización de campañas promocionales en el extranjero	Hasta 100 mil pesos y máximo el 50%, por empresa y evento
		1.6 Pago de boleto de aviación en clase económica para una persona por empresa.	Hasta 30 mil pesos y máximo el 50%, por empresa y evento

Modalidad 2: Desarrollo de la oferta exportable

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
2.	Adquisición de conocimientos y habilidades para la exportación	2.1 Pago de instructores para capacitación en temas de comercio exterior.	Hasta 90 mil pesos máximo y máximo el 50% por empresa
	Fortalecimiento para capacidades de exportación	2.2 Pago de consultoría especializada para el desarrollo de productos.	Hasta 100 mil pesos y máximo el 50% por empresa
		2.4 Pago de consultoría especializada para la aplicación de diagnósticos de potencial exportador.	Hasta 100 mil pesos y máximo 50% por empresa
	Facilitar acceso a nuevos mercados internacionales	2.3 Pago de consultoría especializada para la investigación de mercados.	Hasta 50 mil pesos y máximo el 50% por empresa
		2.5 Pago de consultoría especializada para el desarrollo de planes de negocio de exportación y/o de internacionalización	Hasta 100 mil pesos y máximo el 50% por empresa



Modalidad 3: Adecuación de productos para la exportación

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
3.	Adecuación de productos y/o servicios para la internacionalización	3.1 Pago para el desarrollo del diseño de la imagen del producto y/o servicio a exportar (diseño industrial, envase, embalaje, etiquetado, entre otros)	Hasta 100 mil pesos máximo y máximo el 50% por empresa
		3.2 Pago de consultoría especializada para la implementación y certificación de normas y requisitos internacionales para la exportación	Hasta 100 mil pesos y máximo el 50% por empresa

7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y en la presente Convocatoria.
- Estar orientado al cumplimiento de los objetivos generales descritos en el numeral 6.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP).
- Haber cumplido con el proceso de registro y verificación jurídica por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Presentar proyecto ejecutivo (JC001-DGPLAN), en donde se especifiquen de forma detallada el uso de recursos y metas, por tipo de origen de recursos (estatal, municipal, iniciativa privada, otros).
- Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 28 noviembre 2015.
- Pertinencia en los sectores precursores o prioritarios en el Estado.
- Proyectos generadores y/o conservadores de empleo, impulsen la integración o encadenamientos del sector, fomenten la inversión, incrementen el nivel de producción y ventas de empresas, impulso de sectores precursores, fomenten la exportación entre otros.
- Número de empresas directamente beneficiadas con el proyecto.
- Proyectos que cuenten con aportación del solicitante de apoyo.
- Proyectos que señalen un incremento de exportaciones en relación con el año inmediato anterior
- Proyectos que impulsen la exportación inicial de la empresa.

8. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Proyectos de personas físicas, jurídicas y/o entidad pública que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o entidades gubernamentales sectorizadas.
- Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- No podrán participar los funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- No se apoyaran empresas y/u organismos beneficiados que hayan recibido apoyo por más de 3 veces consecutivas para un mismo proyecto.
- Proyectos que hayan incumplido de manera parcial o total en las metas establecidas en años anteriores.
- Proyectos apoyados por otra dependencia gubernamental estatal o federal.
- Proyectos que no cuenten con aportación del beneficiario.
- Proyectos que no generen empleos, en el caso en el que aplique.

9. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDAD		
	INTERNACIONALIZACIÓN	OFERTA EXPORTABLE	ADECUACION DE PRODUCTOS
Pertinencia de la estrategia de comercialización y/o internacionalización	40	40	40



CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDAD		
	INTERNACIONALIZACIÓN	OFERTA EXPORTABLE	ADECUACION DE PRODUCTOS
Relación valor esperado en dólares de exportación / costo total de proyecto en dólares	10	10	10
Proyectos con concurrencia del beneficiario u otras instancias	10	10	10
Demanda potencial en el mercado objetivo	20	20	20
Acceso a nuevos mercados	10	10	10
Crecimiento en ventas de exportación	10	10	10

10. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

- Número de empresas beneficiadas en relación al monto de apoyo otorgado por proyecto,
- Número de empleos a generar y conservar en los proyectos aprobados.
- Porcentaje de aportación del beneficiario en cada proyecto.
- Porcentaje de incremento de exportaciones en relación con el año inmediato anterior de las empresas beneficiadas.
- Porcentaje de empresas integradas a nuevos mercados de exportación.
- Numero de nuevos mercados con presencia de productos de Jalisco.

11. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecido en el numeral 14.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), la convocatoria y el convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio, con separación de metas de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.
- Entrega del padrón de (los) beneficiario(s) en el proyecto (llenar el formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico para cada beneficiario del proyecto).
- Informe final de Resultados y beneficios obtenidos del proyecto (formato establecido por Secretaría de Desarrollo Económico).
- Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos por cada aportación que se realice en el proyecto. En caso de concurrencia, se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, las que deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico. Así como a cada uno de los documentos establecidos en Convenio o Contrato.

Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto no deberán ser con fecha posterior al vencimiento del convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico. En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, a las obligaciones establecidas en el convenio y sus anexos el comité técnico tendrá la facultad de sancionar hasta por un periodo de cuando menos 1 (un) año sin que pueda participar dicho beneficiario, a posteriores convocatorias que provengan del Programa, o bien, podrá hacerse acreedor de una pena convencional del 10% del total del proyecto que garantice el incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a juicio del propio Comité Técnico.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la página de <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/jalisco-competitivo> apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo resultados para el ejercicio fiscal 2015, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, asimismo, se recibirá un correo electrónico en el cual se notifica a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico, para posteriormente dirigirse a la Dirección General responsable de la presente convocatoria.



13. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo al numeral 12.5, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán proporcionar en copia simple y originales (en caso de ser necesario) la documentación jurídica y técnica al Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE, responsable de la presente convocatoria para el seguimiento del proyecto, misma que fue validada por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE, en el portal de registro <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>. Por otra parte, la entrega de los mismos deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos, dando lugar a la cancelación del proyecto aprobado por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE, ubicado en López Cotilla 1505 Piso 2, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco, en cheque o transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las ROP y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa "JALISCO COMPETITIVO: *Generando Bienestar y Desarrollo Económico*" deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 28 de noviembre del 2015.

IMPORTANTE: El mecanismo para la entrega de recursos bajo la presente convocatoria se realizará bajo los siguientes mecanismos:

1. A reembolso -previa comprobación de la aplicación de los recursos en los conceptos autorizados los que deberán estar respaldados con comprobantes fiscales que cumplan los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación, así como todas y cada una de las metas establecidas en el convenio suscrito entre JALTRADE y el beneficiario, 2. A través de Fianza - garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo establecidas en el convenio a través de la exhibición de fianza emitida a favor del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE y/o Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas por el concepto que el Instituto señale, por un monto equivalente al 100% del monto autorizado más un 10%.

14. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP). Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación.

Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE.

15. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 13 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP). En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.



16. OTRAS DISPOSICIONES

Las cuestiones no contempladas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

17. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Rubén Reséndiz Pérez
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55254
Correo electrónico: ruben.resendiz@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

18. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: María Guadalupe Puentes Zermeño
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55094
Correo electrónico: maria.puentes@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las reglas de operación, a través de la unidad de transparencia de manera personal en el piso 7 o a través de la página de internet de la Secretaría <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/realiza-solicitud>.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.